

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa. Córdoba

BOP-A-2024-3187

(EXpte. GEX: 333/2023)

La Asamblea de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Morena Cordobesa, en su sesión ordinaria, celebrada el día 31 de julio de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo que literalmente es como sigue:

“PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DESIGNACIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA MORENA CORDOBESA COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN. (EXP. GEX 333/2023)

Toma la palabra la Sra. Presidenta y procede a dar lectura a la Propuesta de Presidencia: “Visto que por acuerdo de Asamblea de 24 de agosto de 2023 se estableció la composición de la Mesa de Contratación Permanente que asistirá a la Asamblea, como órgano de contratación, en los expedientes que se tramiten en la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa en el mandato 2023-2027.

Visto el Informe de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado 31/21 en relación a la composición de la Mesa de Contratación en el que se establece que “ De conformidad con lo dispuesto en la LCSP, no puede presidir una mesa de contratación la persona titular de un órgano administrativo que, en relación con determinados contratos, tenga delegadas las competencias que el ordenamiento atribuye al órgano de contratación”, y, por ende, el titular del propio órgano de contratación.

En virtud de lo establecido en la vigente legislación sobre Contratación Administrativa, procede aprobar una nueva composición de la Mesa de Contratación Permanente que asistirá a la Asamblea, como órgano de contratación, en los expedientes que se tramiten en esta mancomunidad, por lo que de conformidad con las atribuciones que me están conferidas, vengo en proponer a la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Que en los expedientes de contratación que surjan con posterioridad a este acuerdo, hasta la constitución de una nueva Asamblea o hasta que se derogue este acuerdo por otro posterior, la mesa de contratación, designada de manera permanente para asistir a la Asamblea como órgano de contratación para la adjudicación de los contratos de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa que sean de su competencia, estará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A:

Titular: Don Rafael Pérez González, Alcalde del Ayuntamiento Villaharta.

Suplente 1: Doña M^a Dolores Amo Camino, Vicepresidenta de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa.

Código Seguro de Verificación (CSV): F977 EC11 607A D50C A80D Fecha Firma: 09-08-2024 08:00:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



F977EC11607AD50CA80D

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

VOCALES:**- VOCAL 1:**

Titular: Doña Ana Belén A. Ruiz Rosa, Secretaria Interventora de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa.

Suplente 1: Don Hipólito Aguirre Fernández, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Villaharta.

- VOCAL 2:

Titular: Don Francisco Terán García empleado de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa.

Suplente 1: Don Pablo Cañete Marfil, empleado de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa.

SECRETARIO:

Titular: Don Ervigio Adán Núñez Adán, Gerente de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa

Suplente 1: Doña Clotilde Arribas Ríos, Administrativa de Secretaria del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

SEGUNDO. Que al tratarse de una designación permanente o para una pluralidad de contratos, se deberá publicar en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público”.

Sometido este punto a votación los señores/señoras asistentes acuerdan por unanimidad (12 votos) aprobar la Propuesta arriba referenciada”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 2 de agosto de 2024.- La Presidenta, Gema Elena González Nevado.

Código Seguro de Verificación (CSV): F977 EC11 607A D50C A80D **Fecha Firma:** 09-08-2024 08:00:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



F977EC11607AD50CA80D